



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Elaboración de Compost”, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola - EX-2025-04575288- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCS-2023-1597-E-UBA-REC, RESCD-2025-1367-E-UBA-DCT_FAGRO, y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa de la nueva asignatura optativa “Elaboración de Compost” ofertada para los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, desde el ciclo lectivo 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que por resolución C.S. 8261/14 se aprueba el plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Floricultura y que, desde el ciclo lectivo 2024, por resolución RESCS-2023-1597-E-UBA-REC, se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, modificando la denominación de

la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera de Tecnicatura en Floricultura.

Que, por resolución RESCD-2025-1367-E-UBA-DCT_FAGRO la asignatura ya se encuentra aprobada para los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería para el período 2026-208.

Que, el plan de estudio aprobado por resolución RESCS-2023-1597-E-UBA-REC prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta del programa.

Que, el Director de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.

Que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 02 de junio de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Elaboración de Compost”, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-171-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT

